

A	B	C	D	E	F	G	H	
1		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	150.01.P02.F06	<b>Fecha Emisión</b>	05/02/2014	
2				<b>VERSION</b>	4	<b>Pagina</b>		
102	<b>4</b>	A la fecha aún la administración no ha desembolsado el pago a los beneficiarios del subsidio correspondiente del mes de noviembre de 2016, entendido que de realizarse para este año la administración estaría presuntamente ante un hecho cumplido en virtud a que no existe una reserva de apropiación o reserva de caja.	Memorando a los rectores que incumplan con el reporte oportuno de las planillas de asistencia mensual y encaso de no cumplir con las fechas establecidas, conforme a lo establecido en Circular emitida por parte de la Secretaria de Educación	Supervisor del Contrato	11/10/2017 30/06/2018	100% de certificaciones de cumplimiento de asistencia mensual por parte de los rectores	No. de IE que incumplieron con la entrega de Certificaciones de asistencia del NNA entregadas por IE / Total de IE programadas para recibir subsidio de transporte escolar	Mediante Resolución No. 002394 del 30 de Agosto de 2017, se ordeno transferir recursos propios para al subsidio de transporte escolar a los niños, niñas y jóvenes de la zona rural y con necesidades educativas especiales de la zona urbana en el Municipio de Ibagué.
103		Se ha presentado diversas dificultades frente al sistema de bancarización para el pago del subsidio a los beneficiarios entendido que la administración no aplica una modalidad más efectiva que permita a los niños, niñas y jóvenes beneficiadas recibir de manera eficiente el recurso.	En las IE beneficiarias del subsidio de transporte escolar se ampliará la cobertura del servicio de Bancarización en cuanto a la creación de cuentas a que sean más celeritas en su creación y no tengan costo.	Supervisor del Contrato	11/10/2017 30/06/2018	100% de ampliación de cobertura con el servicio de bancarización más eficiente	No. De estudiantes bancarizados/ Total de estudiantes reportados para recibir el subsidio de transporte escolar	Con circular No. 0251 del 10 de Agosto de 2017, dirigida a los rectores de las instituciones educativas oficiales que respontan subsidio de transporte escolar 2017, en la cual se socializa la sexta jornada de bancarización subsidio de transporte escolar 2017, a fin de lograr la bancarización de 100% de los estudiantes que tienen este derecho.
104		La Secretaria de educación no desembolsa de manera oportuna el subsidio a los beneficiarios, con un retraso de hasta seis meses en dichos pagos.	Memorando a los rectores que incumplan con el reporte oportuno de las planillas de asistencia mensual y encaso de no cumplir con las fechas establecidas, conforme a lo establecido en Circular emitida por parte de la Secretaria de Educación	Supervisor del Contrato	11/10/2017 30/06/2018	100% de certificaciones de cumplimiento de asistencia mensual por parte de los rectores	No. de IE que incumplieron con la entrega de Certificaciones de asistencia del NNA entregadas por IE / Total de IE programadas para recibir subsidio de transporte escolar	En proceso de ejecución
105								
106	<b>PERIODO DE EJECUCION : 12 JUNIO DE 2018 AL 29 DE FEBRERO DE 2019</b>							
107				<b>VIGENCIA EVALUADA: 2017</b>	<b>MODALIDAD DE AUDITORIA : REGULAR A LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL</b>			
108	<b>FECHA DE SUSCRIPCION : 12 JUNIO DE 2018</b>							
109								
110	<b>No. HALLAZGO</b>	<b>DESCRIPCION DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCION CORRECTIVA</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>CRONOGRAMA DE EJECUCION</b>	<b>METAS CUANTIFICABLES</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
111	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,	Menor valor cancelado en estampillas pro cultura y pro ancianos, incumpliendo con lo establecido en el acuerdo municipal 001 de 2011, acuerdo N° 029 de 2012, numeral Quinto: causación: del artículo Tercero y artículo Sexto: responsabilidad: del acuerdo municipal 003 de 2011 y lo contemplado en el acuerdo N° 030 de 2012, como también el presunto incumplimiento del artículo 6 de la ley 610 de 2000, en los contratos No. 1436, 1434, 1343, 1344, 1846, 799, y 1130 de 2017.	Se Verificará que los valores de las estampillas y las consignaciones presentadas por los contratistas correspondan a los porcentajes establecidos en los acuerdos municipales del acuerdo municipal 001 de 2011 y lo contemplado en acuerdo N° 029 de 2012, numeral Quinto: causación: del artículo Tercero y artículo Sexto: responsabilidad: del acuerdo municipal 003 de 2011 y lo contemplado en el acuerdo N° 030 de 2012, se solicitará la consignación y estampillas por el menor valor cancelado en los contratos identificados por la Contraloría Municipal, se capacitará a los supervisores a fin de que ejerzan control al cumplimiento de estos acuerdos.	DIRECTOR GRUPO DE CONTRATACION SUPERVISORES	Junio 12 a Diciembre 31 de 2018	100% de consignaciones y efectivamente / Total de estampillas dejadas de cancaelar y 100% del personal que ejerce labores de supervisión capacitado y actualizado en materia normativa de los acuerdos municipales para el tema de estampillas	No. de supervisores capacitados efectivamente / Total de funcionarios que ejercen labores de supervision. Valor consignado y estampillas/ Total por estampillas faltantes.	

	A	B	C	D	E	F	G	H
1		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			<b>CODIGO</b>	150.01.P02.F06	<b>Fecha Emisión</b>	05/02/2014
2								<b>VERSION</b>
112	8	Contrato 1247 de 2017, incumplimiento en la planificación contractual	Realizar justificación detallada de cantidades, valores y documentos soportes, en las actas modificatorias de los contratos y/o convenios cuando a ello hubiere lugar	supervisores	Junio 12 a Diciembre 31 de 2018	100% de los contratos y convenios susceptibles de modificaciones con las respectivas actas detalladas.	Contratos y convenios con actas modificatorias detalladas / Total de contratos y convenios con modificaciones.	
113	9	Gestión Contractual- falta de supervisión Contrato 1172 de fecha 17 de mayo 2017, se evidencio que la factura No. 09CO-10572788 de fecha 04 de Julio de 2017 por valor de \$ 985.200 de la empresa MAKRO SUPERMAYORISTAS SAS, se incluyó en la cuenta de Julio de 2017 y en la cuenta de Agosto se utilizó la factura No. 09CO-10620263 de fecha 05 de agosto de 2017 por valor de \$ 985.200 de la misma empresa. Confrontada esta información con dicha empresa, se certificó "dando respuesta al oficio 150-172-1057 del día 04 de abril del año en curso, Anexo copia de la factura No. 09CO-1057278 del cliente JARDÍN DE LOS ABUELOS con Pass No. 09-1817170. Del día 04 de julio del año 2017. Con referencia en la factura No. 09CO-10620263 del día 05 de agosto del año 2017. Informo que no aparece registrada en nuestro sistema.	Verificar los documentos soporte de los informes antes de realizar la autorización de los pagos y/o desembolsos.	supervisores	Junio 12 a Diciembre 31 de 2018	100% de los informes con los soportes verificados para tramite de pago y/o desembolso	Total de contratos y convenios con los informes soportados verificados / Total de contratos suscritos	
114	10	Gestión Contractual- mayores valores pagados por otros conceptos en servicios públicos. Revisados los comprobantes de egreso de la vigencia 2017 de la Administración Central, se observa que se cancelaron valores adicionales ( Intereses y reinstalación) en el servicio de teléfono, energía y agua	Enviar circular a todas las dependencias de la Administración Central Municipal, a fin de que alleguen los recibos de forma oportuna a la dirección de recursos físicos y establecer un cronograma de pagos para determinar las fechas en que se debe efectuar el pago	Secretaria Administrativa de Recursos Fisicos	12 de Junio de 2018 a 31 de diciembre de 2018	100% de Facturas canceladas de forma oportuna	Total facturas canceladas oportunamente/ total facturas recibidas	
115	11	No registra Certificado de Antecedentes Contrato N° 1584 del 2017: según se evidencia a folio 30 del expediente contractual el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de fecha de 05 de Julio de 2017 lo cual no corresponde al contratista seleccionado, documento que debe exigir según literal P moladidad contratación directa selección V es documento requisito, del manual de contratación.	Se realizará una revisión minuciosa al momento de la elaboración, análisis y verificación de los documentos que hacen parte integral de los contratos Verificación de la lista de chequeo que maneja la administracion con el objetivo de corroborar que los documentos aportados sean correspondientes al contratista, se retirara el certificado de antecedentes equivocado y se anexará el que corresponde.	Secretario Ejecutor - Grupo de Contratación	Junio 12 a 31 de Diciembre de 2018	100% de los contratos y convenios con los documentos soporte conforme a lista de chequeo	Total de contratos y convenios con los documentos requeridos / Total de contratos suscritos.	
116	12	Gestión Contractual - irregularidades en las pólizas que amparan los siguientes hechos contractuales: contrato N° 1436, 1341 , 1473, 1525, 1212, convenio 1272 del 2017, no se observa el acta de aprobación de garantía única,	verificar por parte del director de contratación la constitución de pólizas conforme a la normatividad vigente al momento de legalización del contrato y al momento de adicionar, prorrogar y/o suspender los contratos, entregando el documento de aprobación de la póliza al supervisor.	Director del Grupo de contratación y supervisores.	Junio 12 de 2018- Diciembre 31/2018	100% de Polizas actualizadas, cumpliendo con lo establecido en la minuta del contrato.	Total polizas aprobadas conforme a la normatividad vigente/total contratos suscritos	

	A	B	C	D	E	F	G	H
1		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			<b>CODIGO</b>	150.01.P02.F06	<b>Fecha Emisión</b>	05/02/2014
2								<b>VERSION</b>
117	13	Debilidades en la documentación de los expedientes contractuales No. 2117, 1878, 2161, 1856, m2281, 2272, 1435, 2046, 2085, 2093 y 2272 de 2017, faltan documentos como RUT, actas de inicio, hoja de vida de la función pública.	Se requerira mediante circular a los supervisores para que alimenten las carpetas originales que reposan en el Grupo de Contratación con todas las actuaciones contractuales	Director de contratación, secretarios ejecutores y supervisores.	de Junio 12/2018- Diciembre 31/2018	100% de Carpetas originales con todas las actuaciones contractuales al dia	Total de contratos y convenios con los documentos requeridos / Total de contratos suscritos.	
118	14	Falta de planeación e incumplimiento al principio de anualidad de la Ley 111 de 1996, en los siguientes procesos contractuales: Contratos No. 2161, 1875, 1584, 1581, 1212, 2122, 2085, 2086, 2093, 2262, 2322, 1687, de 2017, 2005 de 2016, Convenios No. 288, 1172, 1302, 1913 de 2017.	Planificar los contratos de acuerdo al presupuesto asignado a la Secretaría y los procesos que se ejecuten en las actividades dentro de la vigencia, dando cumplimiento al plan de acción y al plan anual de adquisiciones de la Administración Municipal, con el fin de dar cumplimiento al principio de anualidad de la Ley 111 de 1996.	Secretarios Ejecutores y Director de Contratación.	de 12 de Junio de 2018 a 31 de diciembre de 2018	100% Proceso contractuales cumpliendo el plazo de ejecución dentro de la vigencia conforme a la normatividad vigente	Total de contratos y convenios ejecutados dentro de la vigencia conforme a la normatividad vigente / Total de Contratos y convenios suscritos.	
119	15	Gestión Contractual- Presunto incumplimiento de algunas de las actividades del contratista. Contrato N° 2161 del 2017, se observa que el contrato fue suspendido según acta de fecha 15 de Diciembre de 2017. Folio (1447) Motivo suspensión según acta: "De acuerdo a las obligaciones del contratista en su numeral 2) y 3) el proponente deberá hacer entrega del total de los bienes adquiridos al almacén municipal y posteriormente a cada institución educativa beneficiada	Planificar la entrega de uniformes por parte del supervisor de la Secretaría de Educación con el Almacén Municipal y las Instituciones Educativas dentro de la vigencia del contrato	Director de cobertura educativa	de 12 de Junio de 2018 a 31 de diciembre de 2018	100% de uniformes entregados a almacén dentro de la vigencia del contrato	Uniformes entregados / Total de uniformes a entregar	

	A	B	C	D	E	F	G	H
1					CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
2		PLAN DE MEJORAMIENTO			VERSION	4	Pagina	
120	16	<p>Presunta irregularidad en la selección del contratista por el proceso Selección Abreviada. Contrato No 1846 De 2017, Se observa en la resolución 002098 de 08 agosto de 2017 ordenar apertura del proceso mediante selección abreviada por bolsa de productos, En virtud de lo anterior, se observa un presunto incumplimiento de acuerdo a la normatividad mencionada anteriormente en la contratación en cuanto al fundamento jurídico en la modalidad de selección, además teniendo en cuenta que se realiza un contrato de comisión para la celebración de operaciones en el mercado de compras públicas de la bolsa mercantil de Colombia S.A celebrado entre la Alcaldía de Ibagué y COMFINAGRO S.A. y según certificado de cámara y comercio código de verificación 081771J8f4 el objeto del contrato hace referencia "A: la sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: A "celebrar contratos de comisión y bolsas de corretaje a través de productos agropecuarios mercantiles y de otros (...)". De acuerdo a lo anterior no se observa relación alguna que demuestre que la actividad económica de este contratista de CONFIAGRO S.A. realice servicios de vigilancia</p>	<p>Solicitar una mesa de trabajo con el comisionista y con la bolsa mercantil con el propósito de aclarar cualquier inconsistencia si la hubiere y evitar que se presente a futuro</p>	<p>Director Administrativo y Financiero</p>	<p>12 de junio a 30 de septiembre de 2018</p>	<p>una mesa de trabajo realizada</p>	<p>mesa de trabajo realizada/ mesa de trabajo programada.</p>	<p>Se aclara que la modalidad de selección del contratista fue mediante la adquisición a través de la BMC para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante el cual se da inicio con el envío de la carta de intención a la Bolsa mercantil donde se manifiesta el objeto a contratar en la operación, con él se calcula el valor y registro en la Bolsa y el comisionista elabora la Ficha Técnica de negociación, que es aprobada por la bolsa ya que, con esto se procede a publicar en el portal de la bolsa donde se realiza la rueda de negocios y se selecciona al operador de vigilancia por tanto la BMC es la entidad que evalúa las propuestas de acuerdo a los requisitos establecidos por la Alcaldía, de lo anterior surge el Contrato.</p>
121	17	<p>Gestión Contractual- Irregularidades en la Publicación del Secop, según información registrada en la observación 22 de la Mesa de Trabajo No. 70 de 2018. Se evidencia un presunto incumplimiento del artículo Art: 2.2.1.1.1.7.1 Subsección 7 Publicidad Secop Capítulo I - Decreto 1082 de 2015, lo anterior podría estar afectando la transparencia del proceso contractual</p>	<p>1, Enviar circular a todas las dependencias de la Administración central, con el fin de que envíen de forma oportuna la documentación de cada etapa del proceso contractual y se publique dentro del término establecido conforme al desarrollo del proceso contractual.</p>	<p>DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SECRETARIOS, EJECUTORES.</p>	<p>12 de junio a 31 de diciembre de 2018</p>	<p>100% de los expedientes contractuales publicados en la plataforma SECOP II conforme a la normatividad vigente</p>	<p>Total de Contratos publicados / Total de contratos suscritos</p>	
122	18	<p>GESTION CONTRACTUAL - FALTA ENTRADA ALMACEN CONTRATO 1426 DEL 05 DE JULIO DE 2017, expedientes contractuales No.1223, 1426 de 2017</p>	<p>Mediante la plataforma PISAMI, el Grupo de Ingenieros Desarrolladores implematará de forma automática la generación de la información de ingreso al Almacén a través de una plataforma tecnológica que incluya como insumo del proceso los contratos de suministro con generación de alertas en el sistema para el almacén General. CUANDO SE LLEVE ACABO PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA ADQUISICION DE ELEMENTOS YA SEAN DE CONSUMO O DE ROTACION SE REALIZARA EL RESPECTIVO INGRESO AL ALMACEN DEL MUNICIPIO, AL IGUAL INCLUIRLO COMO UN REQUISITO DENTRO DE ESTE TIPO DE CONTRATOS</p>	<p>Secretario Administrativo, Director de Informática Director de Contratación, Almacenista General y supervisores</p>	<p>junio 12 a diciembre 31 del 2018</p>	<p>APLICATIVO DESARROLLADO. 100% de los contratos de suministro con el respectivo ingreso a Almacén.</p>	<p>Un aplicativo desarrollado. Contratos de suministro con ingreso a Almacén / Total de contratos de suministro suscritos.</p>	

	A	B	C	D	E	F	G	H
1					CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
2		PLAN DE MEJORAMIENTO			VERSION	4	Pagina	
123	19	Irregularidades en la elaboración de los contratos. Contrato N° 1846 de 2017. La modalidad de selección enmarcada en los estudios previos es de LICITACION PUBLICA a folio 33, y en los fundamentos jurídicos a folio 43 de los estudios previos relacionan selección abreviada, al verificar como ente de control el manual de contratación y la circular 2017000003 no supera el monto de la menor cuantía por lo tanto se realizó mediante selección abreviada de acuerdo a lo establecido al manual de contratación y la certificación de la misma	Verificar por parte de los funcionarios encargados de realizar los estudios previos que el proceso contractual se ajuste a la modalidad de acuerdo a la normatividad vigente.	Secretarios Ejecutores - Director Grupo de Contratación	junio 12 a diciembre 31 del 2018	100% de los procesos de contratación ajustados a la modalidad correspondiente	Contratos suscritos conforme a la modalidad de selección correspondiente / Total de contratos suscritos	Debido a que hubo fue un error de digitación en los estudios previos diciendo que era Licitación Pública cuando se trataba de selección previa.
124	20	Falencias en la etapa precontractual de los contratos de arrendamientos CONTRATO 1584 DE 2017: no se observa avaluo comercial como lo establece el artículo 18 capítulo VI de la ley 820 de 2003 para establecer el canon de arrendamiento	FORTALECER ANALISIS DEL SECTOR PARA LA JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO CONFORME A LA LEY 820 DE 2003.	SECRETARIO GENERADOR DE LA NECESIDAD	Junio 12 a 31 de Diciembre de 2018	100% de los estudios previos y elaborados en consonancia con las disposiciones legales vigentes y con los lineamientos	N° de estudios y documentos previos estructurados en cumplimiento de los preceptos y disposiciones legales, constitucionales y normativos vigentes para tales efectos. / N° de procesos contractuales de arrendamiento suscritos	
125	21	Documentos sin fecha de elaboración: Revisados los siguientes contratos no registran fecha de elaboración Acto administrativo de justificación, los estudios previos: Contrato N° 1127, 1584, 1247 de 2017.	Verificar que todos los documentos que conforman el expediente contractual se encuentren debidamente fechados y firmados	Secretarios Ejecutores Supervisores	Junio 12 a 31 de Diciembre de 2018	100% de los contratos con los soportes debidamente fechados y firmados	contratos con los soportes debidamente fechados y firmados / Total de contratos suscritos	
126	22	Incumplimiento en la ley 594 de 2000: Revisados los siguientes expedientes contractuales No. 1127 de 2017, No.2005 de 2016, No.1424 de 2017, No.1889 de 2016, Contrato No. 104 de 2016, No. 1783 de 2016, No 781 de 2016, No.1574 de 2016, No.1173 de 2016, No.1280 de 2017, No.1977 de 2017, No.1495 de 2017, No.1950 de 2017, No.1931 de 2017, No.1897 de 2017, se evidencio que están archivados documentos de otros expedientes contractual, como también faltando documentos del contrato evaluado. INCUMPLIMIENTO EN LA LEY 594 DE 2000 - CONTRATO 1783 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016 ESTHER JULIA RODRIGUEZ PATIÑO CONTRATO 781 DEL 31 DE MAYO DE 2016 CONSORCIO ASEIC - CR2R	Organizar los expedientes contractuales conforme a la Ley 594 de 2000 y a la lista de chequeo.	SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Director Grupo de Recursos Físicos- Proceso de Gestión Documental) / Director GRUPO DE CONTRATACION / SECRETARIOS EJECUTORES	De 12/junio/2018 a 11/junio/2019	100% de los expedientes contractuales cumpliendo con la ley 594 de 2000	Total contratos dando cumplimiento con la Ley 594 de 2000 / Total de contratos suscritos	SE INVOLUCRA AL GRUPO DE CONTRATACION YA QUE ESTE GRUPO ES LA PARTE DE ASESORIA Y APOYO DENTRO DE LA ADMINISTRACION

	A	B	C	D	E	F	G	H
1					CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
2		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			VERSION	4	Pagina	
127	23	CONTRATO No. 1581 DE 2017; las facturas que aportan, para el pago del contrato no son claras en el detalle y especificación de la cantidad de personas hospedadas durante este periodo	EXIGIR PARA EL PAGO O DEMSEMBOLSO DE CONTRATOS LAS FACTURAS DETALLADAS Y LEGIBLES	SUPERVISORE S.	Junio 12 a 31 de Diciembre de 2018	100% de los contratos con documentos soportes legibles y detallados.	Total de contratos con los documentos soportes legibles y detallados / Total de contratos suscritos	
128	24	CONTRATO No. 1247 de 2017: El certificado de antecedentes de la Procuraduría general de la Nación a folio 142 presenta corrector en la fecha de expedición del mismo	Verificación y seguimiento a los documentos de los Contratistas al momento de ser radicados en el Grupo de Contratación y al momento de legalizar el acto contractual.	Secretarios Ejecutores - Director Grupo de Contratación	Junio 12 a 31 de Diciembre de 2018	100% de los contratos con los documentos sin enmendaduras	Total de contratos con documentos conforme a la normatividad / Total de contratos suscritos	
129	25	Contrato 1272 de 2017, Se observa falta de planeación de acuerdo a lo observado en el acta de suspensión N° 01, de fecha 21 de diciembre de 2017, porque la Secretaría de Cultura deberá remitir el documento final PEMP (Planes Especiales de Manejo y Protección) y la fundación ARTICULAR los elementos que no fueron tenidos en cuenta o que surgieron por fuera de las conversaciones por los profesionales de cada estudio, entre otros.	Verificar que existan los permisos, proyectos y demás antes de iniciar un proceso contractual.	Secretarios Ejecutores	Junio 12 a 31 de Diciembre de 2018	100% de los procesos contractuales con los permisos, licencias e inscripción en el BPIM (Banco de Programas y proyectos de Inversión) de la Secretaría de planeación, cuando a ello hubiere lugar.	Total de los procesos contractuales con con los permisos, licencias e inscripción en el BPIM de la Secretaría de planeación / Total de procesos contractuales	
130	26	Contrato 1272 de 2017, No se observa el informe financiero y contable que justifique los pagos realizados por la Alcaldía. Pagos N° 30496 del 28/12/17, N° 28634 del 11/12/17, N° 28634 del 11/12/17, N° 22303 del 24/08/17, N° 22303 del 24/08/17, N° 22303 del 24/08/17.	Exigir al cooperante como requisito para autorizar el desembolso, informe financiero que permita evidenciar la inversión de la totalidad de los recursos del Convenio.	Supervisores	Junio 12 a 31 de Diciembre de 2018	100% de los convenios con reporte financiero detallado	Total de convenios con reporte financiero detallado / Total convenios suscritos	
131	27	Contrato 1272 de 2017 no se observan las cartas de acreditación de cada profesional que participaron en los estudios y ejecución de este contrato.	En el informe final del Convenio se incluirán el consolidado de las cartas de acreditación o relación de la totalidad de los profesionales que hicieron parte del proyecto.	Supervisor	12/06/2018 AL 11/12/2018	100%	Informe final consolidado con las cartas de acreditación o relación de la totalidad de los profesionales que hicieron parte del proyecto.	
132	28	Gestion Contractual - falencia en la ejecución y supervisión Contrato 1172 de fecha 17 de mayo de 2017, Se observa durante la ejecución que se anexan soportes entregados con fechas anteriores a la iniciación del convenio, tales como: La urgencia médica del señor José del Carmen Urrego Garavito, siendo esta de fecha 07 de mayo de 2017 y José David Espitia López, siendo esta de fecha 11 de mayo de 2017	Verificación y seguimiento administrativo a los informes presentados, los cuales deben estar acordes con el servicio realmente prestado, lo cual se corroborará con los soportes tales como facturas, listado de beneficiarios debidamente suscrito.	Supervisores de contratos	12/06/2018 al 31/12/2018	100% de los contratos con informes verificados	Contratos con los informes y soportes verificados / Total de contratos suscritos	

	A	B	C	D	E	F	G	H
1		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	150.01.P02.F06	<b>Fecha Emisión</b>	05/02/2014	
2				<b>VERSION</b>	4	<b>Pagina</b>		
133	29	En el convenio 2046 de 2017. Revisados los estudios previos se evidencia que en el alcance se habla de 63 Vías y la ejecución se realizara por grupos de 10 vías y en el convenio interadministrativo 2046 solamente se menciona en la Cláusula Segunda y acerca del Alcance lo relacionado a 10 Vías, diferencia esta que genera una observación administrativa por no ser coherente Lo primero y lo segundo	Verificar la coherencia entre lo establecido en los estudios previos y en la minuta del contrato	DIRECTOR GRUPO DE CONTRATACION / SECRETARIOS EJECUTORES	12/06/2018 al 31/12/2018	100% de los contratos y convenios con coherencia entre el estudio previo y la minuta	Total de contratos y convenios con coherencia entre el estudio previo y la minuta / Total de contratos y convenios suscritos	SE INVOLUCRA AL GRUPO DE CONTRATACION YA QUE ESTE GRUPO ES LA PARTE DE ASESORIA Y APOYO DENTRO DE LA ADMINISTRACION
134	30	Contrato No 1977 de 2017, se evidencia enmendaduras siendo este la planilla de recepción de ofertas	REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS ABOGADOS QUE ADELANTAN CADA UNO DE LOS PROCESOS A FIN DE DAR A CONOCER ESTE HALLAZGO Y EVITAR QUE SE SIGA PRESENTANDO.	DIRECTOR GRUPO DE CONTRATACION	12 DE JUNIO A 30 DE AGOSTO DE 2018	2 MESAS DE TRABAJO	Mesas de trabajo realizadas / mesas de trabajo programadas	
135	31	Contrato No. 1843 de 2017, se evidencia a folio 1124 al 1139 que se suscribe el contrato de prestación de servicios No. 1843, de fecha 18 de septiembre de 2017, se suscribe a nombre de consorcio tecnologico ibague, el representante legal, Flor Arelis Fandiño Velazco, con cedula 52,933,166, y a folio 1138 se identifica que el RUT esta a nombre de consorcio servicios tecnologicos de ibagué, con el NIT 901.115.756-2, cuya fecha de expedición fue el 19 de septiembre de 2017. En virtud de lo anterior que se suscribio un contrato sin tener previamente la identificación ante la DIAN-RUT.	Verificar en cada una de las etapas del proceso contractual que los documentos aportados al proceso correspondan al proponente y/o contratista.	Secretarios Ejecutores - Director Grupo de Contratación, integrantes comité evaluador de propuestas	Junio 12 a 31 de Diciembre de 2018	100% de los contratos con los documentos del proceso contractual correspondiente	Total de procesos contractuales con documentos conforme a la normatividad / Total de procesos contractuales	
136	32, 34	Se evidencia a folio 1175, que registra una acta de inicio del 2 de octubre del 2017 del contrato 1843 de 2017, que acuerdo anterior se puede observar de folio 1143 al 1169, presenta las estampillas de procultura y proanciano que segun consignacion es del 31 de octubre de 2017. El contrato No.2401 del 13 de diciembre de 2013.	Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución antes de dar inicio al contrato y/o convenio	Supervisores	Junio 12 a 31 de Diciembre de 2018	100% de los contratos y convenios con los requisitos de legalización y ejecución conforme a la normatividad vigente.	B	
137	33	se observa falta de planeación en los procesos contractuales No. 2401 de 2013 y 577 de 2017.	Planificar los contratos de acuerdo al presupuesto asignado a la Secretaría y los procesos que se ejecuten en las actividades dentro de la vigencia, dando cumplimiento al plan de acción y al plan anual de adquisiciones de la Administración Municipal, con el fin de der cumplimiento al principio de anualidad de la Ley 111 de 1996.	Secretarios Ejecutores y Director de Contratación.	12 de Junio de 2018 a 31 de diciembre de 2018	100% Proceso contractuales cumpliendo el plazo de ejecución dentro de la vigencia conforme a la normatividad vigente	Total de contratos y convenios ejecutados dentro de la vigencia conforme a la normatividad vigente / Total de Contratos y convenios suscritos.	
138	35	CONTRATO 2262 de 2017: Durante la ejecución, se observó que realizan 2 actas de suspensión, la primera el 28 de diciembre de 2017 y la segunda el 16 de febrero de 2018, y el día 17 de abril de 2018 se realiza visita con el fin de verificar el cumplimiento de lo contratado y no se habían entregado aun la totalidad de los equipos establecidos en el contrato.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales antes de autorizar el pago o desembolso.	Supervisores	12 de Junio de 2018 a 31 de diciembre de 2018	100% del cumplimiento del objeto contractual	Total de contratos y convenios con el cumplimiento del objeto contractual / Total contratos y convenios suscritos	

	A	B	C	D	E	F	G	H
1					CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
2		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			VERSION	4	Pagina	
139	36	De igual manera se observa que los siguientes formatos presentan inconsistencias en la información suministrada en el SIREC: FORMATOS: 1, 2ª, 2b, 4, 5ª, 5b, 6, 7, 8ª, 8b, 9, 10, 15ª, 15b, 18, 16, 19ª, 19b, 201D	Verificar la información para el diligenciamiento de los formatos SIREC al momento de rendir la cuenta.	Todos las dependencias responsables de suministrar la información	12 de Junio de 2018 a 28 de febrero de 2019	100% de los formatos diligenciados correctamente	Número de formatos diligenciados correctamente / Número de formatos a diligenciar	La Dirección de Recursos Físicos al momento de diligenciar el Formato No.4 se reportó la información de acuerdo como se ha manejado en las vigencias anteriores, De acuerdo a la solicitud de nueva información por parte de la Contraloría Municipal, se realiza el plan de mejoramiento. En el Formato No.4 Polizas Daños Materiales y Equipo y Maquinaria: se diligenciará el valor asegurado total de la póliza; Y En la Poliza Vida Funcionarios y Ediles: se relacionará el detalle de los valores asegurados. Formatos 5A y 5B Implementar de forma automática la generación de la información de Almacén a Contabilidad a través de una plataforma tecnológica que incluya como insumo del proceso los contratos de suministro con generación de alertas en el sistema para el almacén General y conciliación periódica de saldos. Determinar donde se encuentra la diferencia de los Gastos cancelados con el Fondo de la Caja Menor y de acuerdo a los resultados aplicar las medidas correctivas pertinentes. Rendir el Formato F15A -Evaluación de Controversias Judiciales en la plataforma SIREC, con las actuaciones y fallos actualizados del proceso que realizan los apoderados que ejercen la representación, y es generado, exportado del "Sistema de control de procesos judiciales - Softcon". Formato 1: Verificar los valores reportados en el SIREC frente al balance de prueba Formato 6, 9 y 19a: Verificar las cifras reportadas en el SIREC con la ejecución de ingresos Formato 10: Incluir los números de los actos administrativos de constitución de la reserva presupuestal Formato 18: Cruzar los saldos contables con los movimientos del crédito. Formato 10: Se consultó con el ente de control sobre el acta de cancelación, a lo cual se respondió que correspondía al acto administrativo de constitución de reserva presupuestal no se requiere acta de cancelación.
140	37	Revisadas las actas del comité de conciliación del año 2017, y al confrontarlas la información reportada en el SIREC, se observa que la acción de repetición de la vigencia 2017, ordenada en contra de la Secretaría Apoyo a la Gestión Martha Mireya Peña no se ha iniciado, de acuerdo a lo establecido en el acta de comité jurídico No. 018 de julio 25 de 2017. (Hallazgo con connotación administrativa)	Rendir el Formato F15B -Acciones de Repetición en la plataforma SIREC, con las notificaciones, actuaciones y fallos actualizados de las acciones de repetición instauradas dentro del término de ley donde el Comité de Conciliación haya impartido tal directriz al apoderado responsable del proceso y ejercen la representación, y es generado, exportado del "Sistema de control de procesos judiciales - Softcon"	Jefe Oficina Jurídica	2018-07-19 - 2018/12/31	Número de acciones de repetición instauradas	(Número de acciones de repetición de instauradas / Número de acciones de repetición avaladas para iniciar por el comité de conciliación) *100	1. Circular dirigido a los asesores jurídicos que ejercen representación a efectos que inicien los trámites necesarios para interponer acción de repetición, donde se imparta orden según el comité de conciliación sesiones extraordinarias. 2. Memorando dirigido a los asesores jurídicos, técnicos operativos, auxiliares administrativos donde se reitera el diligenciamiento de todos y cada uno de los campos en el momento de registrar, insertar, actualizar datos básicos, actuaciones y fallos de la acción de repetición en el "Sistema de Control de Procesos Judiciales - Softcon" . 3. Mantener actualizado el "Sistema de control de procesos judiciales -Softcon" por los apoderados responsables que ejercen la representación, con las acciones de repetición notificadas y actualizadas donde el Comité de Conciliación haya impartido tal directriz, generado y exportado para la rendición de cuentas anual en el SIREC -F15B.

	A	B	C	D	E	F	G	H
1		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			<b>CODIGO</b>	150.01.P02.F06	<b>Fecha Emisión</b>	05/02/2014
2					<b>VERSION</b>	4	<b>Pagina</b>	
141								4. Memorando dirigido al grupo de informatica con el ánimo de mejorar y desarrollar nuevos campos requeridos en el momento de registrar actuaciones y fallos del proceso en el "Sistema de Control de Procesos Judiciales -Softcon" y de los informes consolidados del formato F15B-Acciones de Repetición para la rendición de cuentas en el SIREC-Contraloría Municipal
142								5. Seguimientos trimestrales a las acciones de repetición a través del "Sistema de control de procesos judiciales"
143	38	<p>Revisadas las cajas menores de la Administración Central de la vigencia 2017, se observa que la Caja Menor a cargo de la Secretaria de apoyo a la Gestión la señora María Fernanda Martínez Sarmiento, se entregó mediante Decreto No.1000-0064 del 24 de enero de 2017, a 31 de diciembre de 2017 no fue reembolsada, al revisar su reintegro se observa que se hizo el 31 de octubre de 2017 por valor de \$5.000.000 mediante Orden de Pago radicada el 31 de octubre de 2017, después de retirada de su cargo en Apoyo a la Gestión de la administración Central según pago de la liquidación al 11 de agosto de 2017 no se observa dicho descuento, de igual manera en su informe de gestión no hizo referencia a esta caja menor por valor de \$5.000.000, también se revisa la información reportada por la Oficina de Control Interno, en su seguimiento a esta caja menor, se observa pronunciamientos pero no lo pertinente ante los Entes de Control.</p>	<p>Establecer en el acto administrativo de regulación de funcionamiento de la caja menor, que cuando no tengan movimiento durante tres meses deben ser canceladas.</p>	<p>Secretario de Hacienda</p>	<p>de 12/junio a 31/diciembre/2018</p>	<p>Un (1) acto administrativo expedido</p>	<p>Acto administrativo de regulación expedido / Acto administrativo programado</p>	

A	B	C	D	E	F	G	H
1		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	150.01.P02.F06	<b>Fecha Emisión</b>	05/02/2014
2				<b>VERSION</b>	4	<b>Pagina</b>	
144	<p><b>Observación No. 49:</b> De acuerdo al oficio 1000-014737 de fecha 2 de marzo de 2018, la jefe de la oficina jurídica se encuentra en trámite de iniciación de los procesos verbales especiales, con el fin de legalizar los predios donde funcionan algunas Instituciones Educativas según trámite contenido en las leyes 1753 de 2015, y 1561 de 2012, que regula los procesos verbales especiales. A la fecha los predios a legalizar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Institución Educativa Tapias -Peñaranda Alta</li> <li>2.- Institución Educativa Tapias - Sede los Naranjos</li> <li>3.- Institución Educativa San Bernardo - Sede San Antonio</li> <li>4.- Institución Educativa San Bernardo - Sede Cayetano Alto</li> <li>5.- Institución Educativa Fernando Villalobos - Sede los Cauchos</li> <li>6.- Institución Educativa Francisco de Paula Santander -Sede Chembe</li> <li>7.- Institución Educativa Luis Carlos Galán sarmiento - Sede Alto San Romualdo</li> <li>8.- Institución Educativa Inem - Sede Cristales Calambeo</li> <li>9.- Institución Educativa San Bernardo - Sede San Cayetano Bajo</li> <li>10.- Institución Educativa San Juan de la China - Sede El Cairo</li> <li>11.- Institución Educativa San Bernardo - Sede la Flor</li> <li>12.- Institución Educativa José Joaquín Forero -Sede el Tambo</li> <li>13.- Institución Educativa San Juan de la China - Sede el Cairo</li> <li>14.- Institución Educativa Francisco de Paula Santander - Sede el Colegio</li> <li>15.- Institución Educativa San Francisco, Sede principal de las escuelas del Corregimiento 17 la Florida</li> <li>16.- Institución Educativa Alberto Santofimio sede principal y Sede la Francia</li> <li>17.- Institución Educativa Leónidas Rubio</li> <li>18.- Minuta de donación Alfredo Godoy Sierra</li> <li>19.- Institución Educativa Charco Rico</li> <li>20.- Institución Educativa Villalobos Arango demanda, Sede Potrero Grande</li> <li>21.- Institución Educativa Mariano Melendro -Sede el Gallo</li> </ol>	Realizar seguimiento a los procesos en curso y presentar las demanadas de las demás IE requeridas por la secretaria de educación conforme a la ley 1561 de 2012 artículo 64 mediante un proceso verbal especial ante la jurisdicción ordinaria para la legalización de predios donde funcionan las instituciones educativas	Asesores jurídicos adscritos a la planta delegados mediante poder por la Jefe Oficina Oficina Jurídica	12/junio/2018 a 31/diciembre/2018	Legalización del 100% de los predios solicitados por la secretaria de educación ante la oficina jurídica.	predios legalizados/ predios solicitados por la secretaria de educación para legalización	Se espera que la Secretaria de educación envíe reporte de escuelas para iniciar procesos, es necesario anotar que respecto a los procesos que se encuentren ante los Juzgados el resultado depende del Despacho judicial y del impulso que se le de al proceso, por ende se debe esperar fallo judicial, el compromiso de la Oficina Jurídica es dar impulso al proceso, Igualmente en el camino se tratará de llegar a un acuerdo con los propietarios de algunos predios para determinar si es posible la donación de los mismos. En cuanto al impacto fiscal valor de los mismos, inventarios de los mismos, quien administra los inmuebles en este caso especial es la Secretaria de Educación Municipal, quien podrá dar la correspondiente información.
145	El desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que falta conciliación entre las áreas de la entidad, como es el caso de la tesorería, contabilidad, control interno, talento humano ya que la información no llega de forma integral a cada una de ellas, ocasionando que la información no se registre de manera adecuada en las diferentes dependencias.	Conciliaciones trimestrales entre las áreas de contabilidad, almacén, rentas, oficina jurídica, tesorería y talento humano	Director de Contabilidad	de 12 de junio al 31 de diciembre de 2018	Conciliaciones trimestrales entre las áreas mencionadas en la acción correctiva	se harán Conciliaciones de manera trimestral. Durante el 2018 se realizará en septiembre y diciembre	
146	Al revisar la causación de la cartera del impuesto predial y de Industria y Comercio, se registra un saldo con el Nit de la Alcaldía de Ibagué en el caso de 130507 cuentas por cobro - vigencia actual 2017 predial \$25.652.769.600 y 130508 rentas por cobrar por concepto de industria y comercio por valor \$483.021.000, evidenciándose que a los predios que se registran con el Nit del municipio de Ibagué se les está causando el valor antes mencionado por cartera de industria y comercio y predial, lo cual es incorrecto.	Desarrollo de modulo de predial e Industria y comercio dentro de la plataforma PISAMI	Director de Contabilidad - Direccion rentas - Direccion Informatica	de 12 de junio al 31 de diciembre de 2018	100% del Módulo de predial e industria y comercio desarrollado en la plataforma pisami	Módulo desarrollado / módulo requerido	

	A	B	C	D	E	F	G	H
1		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			<b>CODIGO</b>	150.01.P02.F06	<b>Fecha Emisión</b>	05/02/2014
2								<b>VERSION</b>
147	42	Revisados los estados financieros a 31 de diciembre, se evidencia que la cuenta 242512 saldo a favor de contribuyentes presenta un saldo \$245.386.097.000, saldo que presento por los valores consignados por contribuyentes al impuesto predial sin identificación del tercero a quien pertenecía dicha deuda, en virtud a lo anterior se observa que mientras no se determine estos recursos consignados a la deuda de la cartera de predial pertenece entonces podemos concluir que la cuenta 130507 esta sobrestimada y crea incertidumbre, de igual manera la cuenta 242512 para sus efectos de naturaleza esta sobrestimada y crea incertidumbre.	Publicar en un diario de circulación nacional un comunicado para que los contribuyentes interesados legalicen los valores consignados en las diferentes cuentas de recaudo.	Director de Contabilidad	de 12 de junio al 31 de diciembre de 2018	una publicacion en diario de circulacion nacional	publicación realizada/publicación programada	
148	43	Tasas y la retención en la fuente por concepto de renta y de reteica, se observo que los saldos de las cuentas se encuentran sobrestimadas en la cuenta de tasas y contribuciones por valor \$23.320	Establecer una parametrizacion para restringir que un mismo comprobante se pueda anular mas de una vez	Director de Contabilidad, Director Informatica	de 12 de junio al 31 de diciembre de 2018	100% de la parametrización de anulación de comprobantes implementada en el aplicativo	Parametrización de anulación implementada/parametrización de anulación requerida	
149	44	Revisados los documentos adjuntos a los saneamientos contables realizados a los saneamientos contables realizados a los anticipos, deudores, propiedad planta y equipo, capital y la 29 otros pasivos, se observa que las fichas técnicas presentadas a este ente de control no cumplen con las características técnicas, administrativas y jurídicas y todos los aportes documentales que se requieran para dicho saneamiento, entre ellos no se observa los conceptos jurídicos que se requieren para depurar una cuenta, además se observa que dichas fichas técnicas no esten firmadas por los responsables directivos, de igual manera es importante referenciar que estas fichas no cuentan con ninguna motivación de fondo para realizar la depuracion correspondiente.	Realizar la motivacion de las resoluciones de una manera mas amplia en la parte resolutive	Director de Contabilidad	de 12 de junio al 31 de diciembre de 2018	100% Resoluciones técnicas administrativas y jurídicas, contable debidamente motivadas incluyendo los antecedentes con fichas técnicas legalizadas	Totalidad de resoluciones debidamente motivadas / Total de resoluciones expedidas	
150	45	Revisados los reportes de cartera del aplicativo TAO y la informacion allegada por la Secretaria de Hacienda, se evidencio que la informacion contenida no es lo suficientemente clara y pertinente para reflejar la gestión y las actuaciones de la administración central para el cobro y recuperación de dichas deudas, la información de los deudores de difícil cobro es controlada a traves de las hojas de excel lo cual hace que la informacion este expuesta a cualquier tipo de manipulación indebida, de igual manera no se cuenta con una estimacion actualizada de las obligaciones pendientes de los usuarios lo cual dificulta la gestion de cobro.	Desarrollar el modulo de gestion de cartera dentro de la plataforma PISAMI	Director de Tesoreria Cobro Coactivo Direccion de Informatica	de 12 de junio al 31 de diciembre de 2018	100% del Imódulo de gestión de cartera desarrollado en la plataforma pisami	Módulo desarrollado / módulo requerido	
151	46	Se hace una comparación entre los creditos de deuda publica, correspondientes a la vigencia 2016 y 2017. Se observa que la deuda publica se incremento en un 29, 45% Con respecto al año 2016. Durante la vigencia 2017, se realizaron tres creditos al banco Agrario por valor de 39.289.491.056, con tasa de interes de 1,8%, y uno con una tasa de interes del 3,5% se evidencia que el interes se incremento en un 1,7%. Al cierre de la vigencia se presenta un saldo de \$127.994.340.044 por concepto de deuda pública.	Contratar creditos a tasas favorables conforme a las condiciones del mercado financiero en el momento de la operación del credito publico	Secretario de Hacienda	de 12 de junio al 31 de diciembre de 2018	Contrato de empréstito con tasa inferior a la tasa del mercado.	Contratos de empréstito y/o crédito con tasas inferiores al mercado / total de contratos de empréstito y/o crédito suscritos	La administracion central considera que las practicas para las operaciones de credito publico se ciñen y cumplen estrictamente el principio de economia de la funcion pública, toda vez que a lo largo de la contratacion de los nuevos creditos se han adelantado operaciones de subasta inversa publica.

A	B	C	D	E	F	G	H
1		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	150.01.P02.F06	<b>Fecha Emisión</b>	05/02/2014
2				<b>VERSION</b>	4	<b>Pagina</b>	
152	47	Según información remitida por la CGR, se traslada por competencia la información anónima sobre los predios del cañón de Combeima donde se han reubicado familias por la GPAD, de acuerdo a la información recopilada en la oficina de control urbano y espacio público, como también director de justicia y orden público, se observa que la solución a la problemática persiste o permanece, entre otros por falta de corregidor en la zona de la referencia, a pesar de las gestiones que para tal efecto llevo a cabo la administración municipal, cuando reubico en otra oportunidad familias que habían invadido los mismos sectores según información suministrada por el director de espacio público, de acuerdo a lo anterior se observa que la administración no ha realizado las gestiones eficaces para dar la solución al tema denunciado anónimamente y por ende se dejara como una observación administrativa para que se tomen las actuaciones del caso.	Expedir el respectivo acto administrativo de comisión de servicios para suplir la vacancia del Corregidor de Villa Restrepo, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y por ende la validez de la actuación administrativa que haya lugar a adoptar, a fin de erradicar la problemática del hallazgo, pues la competencia para avocar conocimiento del asunto la tiene el Corregidor de Villa Restrepo o quien haga sus veces.	Secretario de Gobierno	Desde el 12 de junio hasta el 12 de agosto de 2018.	Un (1) Acto administrativo de comisión de servicios para suplir la vacancia del Corregidor de Villa Restrepo para erradicar la problemática del hallazgo	Acto Administrativo de Comisión de Servicios expedido / Acto Administrativo programado
153	48	Revisadas las carpetas que lleva la inspección primera urbana de policía y enumeradas en el punto anterior, se observa la reiteración en las sanciones de programas comunitarios (total 5), sin los soportes respectivos razón por la cual se dejara como observación administrativa para que se corrija en este aspecto de los siguientes expedientes. 1. Contra CRISTIAN FABIAN MANRIQUE VEGA, se observa resolución sanción, imponiendo programa comunitario por el término 2 horas en la inspección de Policía, iniciando el 18 de septiembre de 2017 y terminando el día 20. Sera certificado. Aparece consignación por \$147.540.00 y archivo. No aparece certificación del Programa Comunitario. 2. Rad. 73-001-1021-2017-597-00. Se observa: Comparendo, Resolución sanción programa comunitario, sin el soporte respectivo. 3. Rad. 73-001-1021-2017-630-00 Se observa: Comparendo, Resolución sanción programa comunitario, sin el soporte correspondiente. 4. Rad. 73-001-1021-2017-911-00 Se observa: Comparendo, Resolución sanción tipo 2, programa comunitario sin el soporte correspondiente. 5. Contra CARLOS ANDRES PARRAGA MORENO. Se observa: Comparendo, Resolución sanción tipo 2, programa comunitario sin el soporte correspondiente. <b>En virtud de lo anterior se estaría incumpliendo la aplicación del Nuevo Código de Policía y el Artículo 209 de C.P.</b>	Proyectar, expedir y poner en conocimiento de todas las Inspecciones del Municipio de Ibagué, Circular que imparta las directrices para emitir la certificación de programas comunitarios.	Director de Justicia y Orden Público.	12 de junio al 31 de diciembre de 2018	Una (1) Circular con directrices para emitir certificación de programas comunitarios comunicada a todas las inspecciones	Circular con directrices debidamente comunicada a todas las inspecciones / Circular programada y comunicada

	A	B	C	D	E	F	G	H
1		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			<b>CODIGO</b>	150.01.P02.F06	<b>Fecha Emisión</b>	05/02/2014
2								<b>VERSION</b>
154	49	DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES POPULARES DE LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS	Establecer al inicio de cada anualidad un cronograma de obras a atender referente a acciones populares en contra del municipio de Ibagué, el cual tendrá de insumo el diagnóstico de criticidad de los acueductos realizado por la superintendencia de servicios públicos y estará acorde al presupuesto del programa Agua Potable y Saneamiento Básico con que cuenta este despacho para cada vigencia	Secretario de Desarrollo Rural	12/Junio/2018-11/Junio/2019	100% de cumplimiento del cronograma de obras referente a acciones populares	Total de acueductos atendidos por acciones populares / Total de acueductos a atender por acciones populares	
155	50	DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN	1, SE ACTUALIZARA MANUAL DE CONTRATACIÓN, MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE SECOP II, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y TIENDA VIRTUAL 2, SE SOCIALIZARA EL CORRESPONDIENTE MANUAL DE CONTRATACIÓN CON LAS SECRETARIAS EJECUTORAS, SUPERVISORES, DIRECTORES Y PERSONAL QUE INTERVENGA EN PROCESOS CONTRACTUALES	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2018	MANUALES DE CONTRATACIÓN, MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL ACTUALIZADOS	1 MANUAL DE CONTRATACIÓN, 1 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL ACTUALIZADOS	
156	51	Revisados el artículo 37 del Acuerdo 031 del 19 de diciembre de 2016 del Concejo Municipal de Ibagué, como también el acta del COMFIS N°07 de 2016, cuando dice que se va a utilizar los recursos en gastos de funcionamiento o inversión en las vigencias subsiguientes no son claros en detallar cuales conceptos incluyen estos rubros.	Tramitar eventualmente cupos de vigencia futura teniendo definido previa aprobación del COMFIS los gastos esperados por cada unidad ejecutora que superen la vigencia fiscal respectiva.	Director de Presupuesto	12 de junio al 31 de diciembre de 2018	100% de los cupos de vigencias futuras justificadas.	Vigencias futuras aprobadas / vigencias futuras solicitadas	Se suscribe plan de mejoramiento, no obstante las condiciones en las que fueron aprobadas las vigencias futuras ordinarias del acuerdo 031 de 2016 se ajustan al marco legal y técnico definido en la normatividad vigente (Ley 819/2003 art.12).
157	52	Analizada la razón de ser de esta auditoria a la Oficina de Control Urbano - Espacio Público, junto con la mesa de trabajo y las respuestas dadas por el Director de dicha oficina y su asesora jurídica, se puede inferir que de las peticiones o quejas presentadas por la Curaduría Urbana No. 1, las siguientes no se dieron respuesta: Respecto a las radicaciones Nos, 1700759 de 25-04-2017 a nombre de BELISARIO CORTES POTES y 1701112 de 12-06-2017 a nombre de MARIA FABIOLA ALARCÓN	Dar respuesta de manera oportuna a las peticiones realizadas por las Curadurías Urbanas.	Secretario de Gobierno	12 de junio al 31 de diciembre de 2018	100% de las peticiones realizadas por las Curadurías Urbanas con su respectiva respuesta	Total de peticiones de las Curadurías Urbanas con respuesta / Total de peticiones de las Curadurías Urbanas radicadas	

